



PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días ménos los festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 25
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Despachos telegráficos referentes al viaje de S. M.

MURCIA 21, 10:35.—El Ministro de Marina al Presidente del Consejo de Ministros:

«S. M. el REY ha salido esta mañana á recorrer la huerta y los pueblos del contorno, siendo constantemente vitoreado y aclamado. A la una saldrá S. M. para Orihuela.»

MURCIA 21, 7 m.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«S. M. el REY, deseando ver todos los puntos de la vega inundados, ha dado la orden de tener preparados caballos y carruajes para las siete de esta mañana. Empleará todo el día en esta inspeccion. Son las 6 y 30 de la mañana y las avenidas del alojamiento de S. M. están ocupadas por numerosa concurrencia que desea saludar al Monarca, cuya franqueza y sencillez para hablar con todo el que se le acerca tiene entusiasmados á estos habitantes. Los labriegos le refieren sus inmensas desgracias y oyen de S. M. palabras muy cariñosas.»

MURCIA 21, 10:50 m.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«Habiendo accedido S. M. á las repetidas instancias del pueblo de Orihuela para que presenciara tambien los efectos de la inundacion, ha resuelto salir para dicha ciudad á las doce del día y regresar al oscurecer; por esta razon ha sido necesario simplificar la excursion de esta mañana por la vega, si bien S. M. ha visto lo bastante para quedar hondamente impresionado. Se ha dignado bajar del coche al pasar por Aljucer y entrar en este pueblo por entre ruinas y fango, aclamado por su vecindario, que no ha podido contener el llanto de gratitud. El espectáculo ha sido conmovedor. Todas las calles de esta ciudad por donde S. M. transita están llenas de espectadores que le aclaman y vitorean con el mayor entusiasmo, pues el Monarca se muestra cariñoso y afable con las muchas personas de todas condiciones que á él se acercan. S. M. saldrá para Cartagena mañana, á las ocho.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripcion nacional para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

	Pesetas.
Suma anterior.....	263.580:50
Padres Escolapios de San Anton Abad de Madrid.....	240
D. J. G. T.....	50

	Pesetas.
Excmo. Sr. D. José Maria Manresa.....	100
Sociedad de Acuarelistas de Madrid.....	100
D. Pedro Amand y Melli.....	50
D. A. de Carlos é hijo, por <i>La Ilustracion Española y Americana y La Moda Elegante Ilustrada</i>	1.000
D. Manuel G. Sobrechet.....	10
D. Manuel Carrasco.....	100
D. Sébastian Pardini, Coronel retirado..	250
Sr. Duque viudo de Montellano.....	300
D. Vicente Vazquez Queipo.....	300
Excmo. Sr. D. Francisco Santa Cruz y Pacheco.....	1.000
Sra. Viuda de D. Ramon Pellico.....	250
Direccion, redaccion, administracion é imprenta de <i>El Correo Militar</i>	125
D. Feliciano Ramirez de Arellano, Director de los Registros.....	75
D. Bienvenido Oliver, Subdirector de id.....	40
D. Enrique Santana, Oficial primero de idem.....	35
D. Juan A. Garcia Labiano, Oficial segundo de id.....	30
D. Victoriano Arias, Oficial tercero de id.....	25
D. Rafael de la Escosura, id. id. id.....	25
D. José Aguilera, Auxiliar primero de id.....	15
D. Félix G. Carballeda, id. id.....	15
D. Félix Blanco, id. segundo id.....	15
D. Gilberto Quijano, id. id. id.....	15
D. Agustín Ondovilla, Auxiliar tercero de id. id.....	10
D. Antonio R. Fernandez Ontoria, id. id.....	10
D. José Muro, id. id.....	10
D. Félix Suarez Inclán, id. id.....	10
D. Clemente Fernandez Elias, id. id.....	10
Escribientes de id. id.....	25
Porteros de id. id.....	25
D. Joaquin Maria Bremon.....	500
Doña Antonia Chavarri, viuda de Velasco.....	100
D. Manuel Gallo.....	50
D. Francisco Juliá.....	25
D. Santiago de Liniers.....	200
D. Juan José de Muguira.....	250
Sres. Aribau y compañía.....	750
Operarios de los Sres. Aribau y compañía.....	88:25
D. Vicente Baura, Regidor del Ayuntamiento de Madrid.....	250
D. M. Recarthe.....	100
D. Ricardo Torrecilla Maseras.....	10
D. J. M. P.....	2
Sres. Moya y Plaza.....	50
D. Luis Ramos Portillo y D. Vicente Fernandez, suscripcion hecha en el café de Zaragoza.....	250
D. Angel Aguirre, id. id.....	25
D. José Gainza, id. id.....	5
D. Atilano Arias, id. id.....	5
D. Ramon San Miguel, id. id.....	2:50
D. Primitivo Benitez, id. id.....	2:50
D. Ramon Tella, id. id.....	2:50
D. Sergio Garcia, id. id.....	2
D. Nicolás Lopez, id. id.....	2
D. Eusebio Perez, id. id.....	2:50
D. Luis Lopez, id. id.....	2:50
D. Isidoro Jimenez, id. id.....	2:50
D. Santiago Fuentes, id. id.....	2:50
D. Mariano Hita.....	2
D. Antonio Fernandez.....	2:50

	Pesetas.
D. Manuel Freijo.....	2
D. Nicolás Semper.....	1
D. Alejandro Tejada.....	2
D. Manuel Pelaez.....	1
D. Pedro Pasaron.....	2:50
D. Antonio Garcia.....	2
D. Manuel Gonzalez.....	1
D. Manuel Fernandez.....	1
D. Manuel Fernandez.....	2
D. Gregorio Manganero.....	2
D. Manuel Perez.....	1
Doña Luisa Hernandez.....	1
Doña Josefa de la Torre.....	0:50
Doña Felipa Alquegui.....	0:50
Doña Amalia Goyri.....	2:50
Doña Leona Josefa Parra.....	1:25
D. Anselmo Leon y Garcia.....	2
D. Julian Guzman.....	10
Doña Maria Fonca.....	5
D. Ricardo Búrgos.....	0:50
D. J. M. P. é hijos.....	25
D. Manuel Escudero.....	1
D. Juan Lopez y Lopez.....	0:50
D. José Pespén Felius.....	1
D. Gonzalo Rodriguez.....	1
D. Cayetano Moreno.....	1
D. Jesús Garcia Sanchez.....	1
D. Ricardo Massa.....	1
D. E. M. U.....	2:50
D. E. M.....	2:50
D. Gregorio Mar.....	2
D. José Muñiz.....	5
Doña Ramona Gumeta.....	0:50
D. José Rodriguez.....	5
D. Meliton Saenz.....	25
D. José Campo Vazquez.....	2:50
D. Francisco Gonzalez.....	5
D. Eduardo Arévalo.....	5
D. Teodoro Vilalba y Bachiller.....	20
D. Cristóbal Fernandez.....	4
D. Angel Calleja.....	5
D. José Montero.....	10
D. Manuel Saez.....	5
D. Vidal Acero.....	5
Doña Serafina Martinez.....	4
D. Justo Mazon.....	10
D. Francisco Antonio F. del Pozo.....	25
D. Francisco P. Gutierrez.....	50
Sr. D. Francisco Fernandez Bernal, Teniente Coronel del batallon Depósito de Piedrahita, núm. 74.....	10
D. Domingo Gante Gonzalez, Comandante de id.....	10
D. Antonio Gonzalez Ortiz, id. de id.....	10
D. Tomás Vaquero Zazo, Capitan de id.....	5
D. Faustino Ruiz Gutierrez, id. de id.....	5
D. Sebastian Arias Gomez, id. de id.....	5
D. Celestino Rubiera Pidal, id. de id.....	5
D. Francisco Pradas Castro, id. de id.....	5
D. Martin Gonzalez Jimenez, Teniente de idem.....	3:50
D. Arturo de la Guardia Suarez, id. de id.....	3:50
D. Manuel Salcedo Ruiz, id. de id.....	3:50
D. Zacarías Rodriguez y Hernandez, idem de id.....	3:50
D. Andrés Vicente Sardon, Alférez de id.....	3
D. Francisco Lopez Romero, id. de id.....	3
D. Luis Izquierdo Ordoñez, id. de id.....	3

	Pesetas.
Guarda de á pié, D. Manuel Turez.....	2'50
Idem, D. Vicente Escudero.....	2'50
Idem, D. Pedro Alameda.....	2'50
Idem, D. Pedro Mejía.....	2'50
Idem, D. Dionisio Lopez.....	2'50
Idem, D. Melchor Villacampa.....	2'50
Idem, D. Felipe Gil.....	2'50
Idem, D. Francisco Bueno.....	2'50
Idem, D. Jesús Hernandez.....	2'50
Idem, D. Jorge Sanz.....	2'50
Portero, D. José Guerrero.....	2'75
Idem, D. Miguel Rey.....	2'75
Idem, D. Santos Argumosa.....	2'75
Idem, D. Ildefonso García.....	2'75
Idem, D. Francisco García.....	2'75
Idem, D. José Mendez.....	2'75
Idem, D. Antonio Aguado.....	2'75
Idem, D. Matías Lopez.....	2'75
Idem, D. Manuel Gutierrez.....	2'75
Ayudante de Obras públicas encargado de las de la posesion, D. José Perez y Sanjuan.....	25
Facultativo, D. Ezequiel Mendez Ugalde. Encargado de las canoas, D. Vicente Pe- rez.....	10
Encargado del reloj, D. Manuel Estévez.	5
Encargado del reloj, D. Manuel Estévez.	1
<i>Jornaleros.</i>	
D. Isidoro Tejedor.....	0'25
D. Francisco Guardiola.....	1
D. Victorio Tejedor.....	1
D. Anselmo Ortega.....	1
D. Emilio Delgado.....	0'87
D. Santiago Martin.....	1'75
D. Fernando García.....	1'25
D. Dionisio Menjíbar.....	2'25
D. Manuel Hernandez.....	1
D. Anacleto Sanjuan.....	2
D. Benito Albite.....	1
D. Cayetano Gallego.....	2
D. Pedro Martínez.....	1
D. Atanasio Diaz.....	2
D. Santiago Sanz.....	1
D. Estéban Menendez.....	1
D. Víctor Ruiz.....	2
D. Francisco Caballero.....	1
D. Cirilo Ramos.....	2
D. José Fernandez García.....	1'75
D. Leon Juarros.....	1
D. José Baños.....	1
D. Juan Párraga.....	1
D. Tomás Bárcena.....	1'75
D. Juan Vila.....	1'50
D. Froilan García.....	1'75
D. Vicente Taboada.....	0'87
D. Manuel Barragan.....	1
D. Andrés Dagal.....	0'25
D. Manuel Diaz.....	0'87
D. Juan Cerdeño.....	0'25
D. Luis Armesto Gomez.....	0'87
D. Vicente Fernandez.....	0'87
D. José Lopez.....	0'87
D. Domingo Alonso.....	0'87
D. Isidoro Revilla.....	0'87
D. Juan Tejada.....	0'87
D. Pedro Cano.....	0'87
D. Félix Losarcos.....	0'87
D. Domingo Martinez.....	0'87
D. Manuel Fernandez.....	0'25
D. Anarés Arias.....	0'87
D. Eustaquio Malpartida.....	0'87
D. Julian Mena.....	0'87
D. José Gutierrez.....	1'75
D. Lázaro Gil.....	1'50
D. Vicente Saz.....	1'50
D. Benito Alfite y Menendez.....	1'25
D. Alejandro Alcalde.....	3'75
D. Teodoro Rodriguez.....	2
D. Juan Barrios.....	2
D. Ignacio Hernandez.....	1'75
D. Venancio Fernandez.....	0'25
D. Julian Gonzalez.....	7'50
D. Lorenzo Aparicio.....	2'50
D. Francisco García.....	2
D. Doroteo Crivillas.....	2'50
D. José Novos.....	2'25
D. Manuel Delgado.....	2
D. Florencio Rujas.....	2
D. Manuel Fernandez Navas.....	1'75
D. Sotero Ayuso.....	1'75
D. Nicolás García.....	1'75
D. Ignacio Perez.....	0'87

	Pesetas.
D. Joaquin Fernandez.....	0'87
D. Evaristo Correa.....	1'75
D. Venancio Lozano.....	2'25
D. Enrique Menendez.....	2
D. Mariano Torres.....	2
D. Pedro Cubas.....	1
D. Pablo Fernandez.....	2
D. Luis Martin.....	5
D. Andrés Ruiz.....	1
D. Ramon Suarez.....	0'87
D. Calixto Colmenar.....	1
D. Serafin Rubio.....	1'75
D. Manuel Coll.....	1'75
D. Felipe Torres.....	0'87
D. Juan Dochao.....	0'87
D. Alonso Ruiz.....	1'75
D. Carmelo Tramoyeres.....	2'50
D. Rosendo Menot.....	1'50
D. Manuel Martin Pizarro.....	2
D. Baltasar Carrero.....	2
D. Hilario Lopez.....	2
D. Tomás Carrero.....	2
D. Jerónimo Humanes.....	2
D. Juan Gomez.....	2
D. Nicasio Torres.....	2
D. Isidoro Pelaez.....	2
D. Adrian Gutierrez.....	1
D. Santiago Gutierrez.....	1
D. Félix Ballesteros.....	2
D. Pedro Mora.....	1
D. Segundo Añenza.....	2
D. Telesforo Sanchez.....	2'50
D. Amador Sanchez.....	2'50
D. Cláudio Gonzalez.....	1
D. Felipe Gomez.....	1
D. Julian Perez.....	1
D. Blas Gonzalez.....	1
D. Lesmes Gil.....	1
D. Cayetano Acero.....	2
D. José Monturiol.....	4
D. Francisco Pacheco.....	4
D. Gregorio Silva.....	0'25
D. Domingo Calvo.....	1
D. Atanasio Fray.....	2
D. Dionisio Martinez.....	1
D. Juan Jimenez.....	2
D. Manuel Ordoñez.....	0'87
D. Francisco Cuenca.....	1
D. Sandalio Fernandez.....	1'75
D. Antonio Ferrer.....	7'50
D. Felipe Iglesias.....	1
D. Marcelo Iglesias.....	1
D. Baldomero del Olmo.....	1
D. Remigio Rodriguez.....	1
D. Manuel Guerra.....	3'50
D. Julian Hernandez.....	3
D. Braulio Heredero.....	2'25
D. Santiago Gil.....	2
D. Santos Rodriguez.....	2
D. Domingo Cerezo.....	2
D. José Molina.....	4'50
D. Pedro Gonzalez.....	1
D. Meliton Palomo.....	1'25
D. Juan Gundiano.....	1
D. Alejandro Sanchez.....	0'25
D. Jacinto Rodriguez.....	1
D. Manuel Nuñez.....	1
D. Donato Gomez.....	1
D. Natalio Sanchez.....	1
D. Ignacio Aranda.....	1'25
D. Gregorio Sanchez.....	1
D. Daniel Calzon.....	1
D. Primitivo García.....	1
D. Fermin Garnacha.....	0'25
D. Antolin Martín.....	1
D. Eugenio Gonzalez.....	1'50
D. Raimundo Huertas.....	1
D. Natalio de la Caza.....	1
D. Pablo Serrano.....	1
D. Márcos Vaile.....	1
D. Felipe Coran.....	1
D. Gumersindo Lozano.....	1
D. Diego Turez.....	2
D. Francisco Serrano.....	1'50
D. Raimundo Manjarrés.....	1
D. Miguel Hidalgo.....	1
EMPLEADOS DE LA DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA PARA LA RECAUDACION DE CON- TRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MADRID.	
Ilmo. Sr. D. José María de la Llana.....	25
D. Enrique Diaz Moreno Ruviano.....	20

	Pesetas.
D. Isidoro Azcona.....	15
D. José Ferrer.....	15
D. Manuel del Palacio.....	15
D. Benito Cereceda.....	40
D. Luis R. Caballero.....	8
D. Ramiro Purroy.....	5
D. Nicolás Comas.....	5
D. Juan Prieto.....	5
D. Félix G. Llana.....	5
D. Enrique Moreno Pariente.....	5
D. Nicasio Zabalza.....	10
D. Benito Vazquez.....	5
D. Manuel Gomez Pardo.....	3
D. Eduardo Santigosa.....	4
D. Enrique Vernon.....	3
D. Manuel Rodriguez.....	4
D. Mariano Díez.....	5
D. Abdon Cabrero.....	4
D. Eusebio García.....	4
D. Norberto Cuadra.....	4
D. Luis de los Rios.....	3
D. Enrique Franch.....	3
D. Miguel Diaz.....	2
D. José Perez Cobos.....	2
D. Dámaso Rodriguez.....	2
D. José María Gonzalez.....	2
D. Antonio Tarduchi.....	5
D. Eugenio Jouve.....	2
D. Segundo Escudero.....	2
D. Eugenio Granda.....	2
D. José Ruiz.....	1
D. José Cosme.....	1
D. Eulogio Castro.....	1
D. Antonio Abad.....	2
D. Pedro Lopez Vilar.....	2
D. Manuel Montero.....	1
D. Juan Coronado.....	2

IMPORTA la suscripcion hasta el dia de
la fecha la suma de pesetas 340.133'27

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CIRCULAR.

Las terribles desgracias recientemente ocurridas por el desbordamiento de los rios en las provincias de Almería, Alicante y Murcia son un motivo de dolor para todos; pero son tambien una triste y elocuente advertencia para que se haga cuanto sea conveniente á fin de evitar en lo posible, ó atenuar en lo mucho que cabe hacerlo, la repetición de tales catástrofes.

Respecto á lo primero, como materia perteneciente al Ministerio de Fomento, no es dudoso que por el mismo, y con el auxilio de la ciencia, se harán los estudios necesarios para mejorar las condiciones hidrológicas de las cuencas de los rios, que es el medio principal de evitar las inundaciones; pero en cuanto á atenuar sus efectos apercibiéndose para recibir al enemigo devastador de los campos y de las poblaciones, hay algunos medios más sencillos que desde luego pueden establecerse en forma preceptiva; tales son avisos telegráficos transmitidos con oportunidad de unos puntos á otros. Sevilla, en la inundación de Diciembre de 1877, pudo preparar sus defensas por los avisos frecuentes que el telégrafo transmitió desde Andújar, Córdoba y otros puntos situados en las orillas del Guadalquivir; y quizás, si esto se hubiese hecho por los pueblos de las riberas superiores del Segura y del Sangonera en la huerta de Murcia, ya que no las casas y los cultivos, hubieran podido salvarse las vidas de sus habitantes, los ganados de labor y muchos objetos de fácil transporte.

Tales avisos no están preceptuados en ninguna ley escrita; pero lo están en las nociones elementales de la buena administración y de la fraternidad eficaz que debe haber entre unas y otras poblaciones: preciso es ya, sin embargo, que haya sobre esto un precepto terminante para que de él arranquen las responsabilidades que por su infracción puedan y deban exigirse en su día, y para que sea más fácil á los funcionarios y Autoridades el cumplimiento de esos importantísimos deberes, no quedando fiada tan provechosa prevision á la iniciativa de cada uno, sino elevándose á la categoría de un mandato expreso.

Por estas consideraciones y en esta prevision, S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Alcaldes de todos los pueblos situados en las riberas de los rios establecerán en el punto conveniente de las mismas, que pueden ser cómodamente las pilas de los puentes, donde los haya, ú otro pilar natural ó artifi-

cial, una marca del nivel ordinario de las aguas del rio, con una escala métrica en la parte superior, á fin de que pueda fácilmente verse la importancia de las crecidas.

2.º Esas marcas serán vigiladas cuidadosamente por los dependientes municipales ó rurales; y tan luego como se advierta en las aguas una subida extraordinaria de nivel que presente indicios alarmantes, el Alcalde lo avisará por telégrafo ó por el medio más rápido de que pueda disponer al punto más inmediato aguas abajo, y al Gobernador de la provincia, como tambien á las poblaciones que estén situadas en la direccion del rio, aunque no sean las inmediatas, pero que por tener servicio telegráfico puedan servir de medio de comunicacion con otros puntos amenazados. Estos avisos se pasarán por telégrafo de unos puntos á otros á fin de que se anticipen á la llegada de las aguas torrenciales que van á devastar el país.

3.º Tan luego como los Alcaldes de poblaciones riberiegas reciban estos avisos, los harán públicos por los medios más rápidos, no sólo en las poblaciones, sino en las aldeas y casas de campo, á fin de que los habitantes estén prevenidos del peligro y puedan evitar en lo posible sus efectos.

4.º Para los avisos de esta clase se considerarán abiertas todas las estaciones de telégrafos á cualquiera hora de la noche, aunque sean de servicio incompleto, y en su consecuencia los Jefes de dichas estaciones obedecerán las

órdenes que les den los Alcaldes para que no cierren á la hora reglamentaria; si bien esto, como limitado al caso especial de las inundaciones, no podrá utilizarse fuera de esas circunstancias.

5.º Los empleados de Correos y Telégrafos, utilizando los medios de comunicacion de que dispongan, avisarán por sí, y aunque no recibieran otra orden para ello de las Autoridades locales, á los empleados del ramo ó estaciones telegráficas de los pueblos inmediatos tan pronto como tengan noticia de la proximidad de alguna inundacion, encargándoles que lo hagan público y lo pongan en conocimiento de las Autoridades locales respectivas.

6.º Cuando ocurra una inundacion, se abrirá expediente para acreditar si los Alcaldes de los pueblos contiguos al rio que la haya producido y empleados del servicio de comunicaciones cumplieron puntualmente con el deber de dar los avisos indicados, y se aplicará á los que resulten morosos en ello la correccion gubernativa por la Autoridad ó el procedimiento criminal por los Tribunales de justicia, segun proceda, cuando pueda considerárseles reos de grave imprudencia temeraria.

7.º Aunque esta orden se dirige principalmente á los Alcaldes y funcionarios del servicio de comunicaciones, incumbe tambien á los Gobernadores de provincia, no sólo para que cuiden de hacerla cumplir, sino para que por su

parte la cumplan directamente, dando los avisos oportunos á los de las provincias situadas aguas abajo de los rios.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1879.

SILVELA.

Sr. Gobernador civil de la provincia de....

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se publique en la GACETA el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Setiembre próximo pasado en la custodia de los montes públicos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1879.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.

Relacion de los servicios prestados por la fuerza del Cuerpo en todo el mes de la fecha respecto á la Guardería forestal.

Table with columns: Comandancias, Denuncias por hurto de maderas y leña, Denuncias por corta de árboles y leñas, Denuncias por extraccion de frutos, Roturaciones, Número de delinquentes por daños en los montes y frutos, DENUNCIAS (Lanar, Cabrío, Vacuno, Cerda, Caballar, Mular, Asnal), TOTAL de denuncias, TOTAL de delinquentes aprehendidos, TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorizacion.

Nota. Del ganado que figura relacionado han sido denunciadas por segunda vez en el presente mes 100 cabezas de ganado cabrío. Madrid 9 de Octubre de 1879.—Hay un sello de la Direccion general de la Guardia civil.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

SALA TERCERA.

En el expediente de examen de la cuenta del Tesoro de la Administracion-Depositaria de Ponce, Puerto-Rico, correspondiente al mes de Noviembre de 1873, rendida por el Administrador D. Manuel Perez Durán:

Resultando que al libramiento núm. 46, importante 816 pesetas 63 centimos por haberes del personal del Juzgado de primera instancia de dicha localidad, no se acompaña la carta de pago justificativa del ingreso de 40 pesetas 82 centimos á que asciende el descuento del 5 por 100 de aquella cantidad:

Resultando que reclamada la referida carta de pago á la

Contaduría general de Hacienda de Puerto-Rico, ha contestado no poder remitir dicho documento por no constar verificado el ingreso:

Resultando que segun carta de pago unida al libramiento número 43, importante 3.908 pesetas por haberes del personal de la Administracion de Rentas de la citada dependencia, se han descontado 194 pesetas 39 centimos por el 5 por 100 de aquella cantidad, en vez de 193 pesetas 19 centimos, ingresando una peseta de menos:

Resultando que se han expedido á D. Manuel Perez Durán y á D. Santiago Mata, Administrador é Interventor respectivamente de la Depositaria de Ponce, los correspondientes pliegos de reparos, segun dispone la ley y reglamento de este Tribunal:

Resultando que B. Manuel Perez Durán ha dejado pasar los plazos legales concedidos en primera y segunda audiencia para

contestar dichos reparos sin embargo de haber sido emplazado personalmente, dejando desierta su defensa:

Resultando que el Interventor D. Santiago Mata reconoce fundados los reparos, hallándose dispuesto á ingresar la parte que le corresponde:

Considerando que el Interventor Mata está en su derecho al manifestar su conformidad á satisfacer la parte que le corresponde, una vez que sólo estará obligado á responder del todo en el caso de que resultare debidamente acreditada la insolvencia del Administrador Durán:

Vista la ley de Contabilidad de 28 de Enero de 1870: Visto, siendo Ponente el Ministro D. Francisco Botella: De conformidad con lo propuesto por el Fiscal; Fallamos que debemos declarar y declaramos partida de alcances la cantidad de 49 pesetas 82 centimos que resulta contra D. Manuel Perez Durán, Administrador-Depositario que ha

Resumen de las cantidades, valores y derechos de los principales artículos importados en la Peninsula é islas Baleares durante el mes

Main table with columns: ARTÍCULOS, UNIDAD, EN LOS SIETE PRIMEROS MESES DEL AÑO 1878 (Cantidades, Valores, Derechos), EN LOS SIETE PRIMEROS MESES DEL AÑO 1879 (Cantidades, Valores, Derechos), EN EL MES (CANTIDADES IMPORTADAS DE NACIONES no convenidas, convenidas). Rows include various goods like Carbones minerales, Aceero, Tejidos de algodón, etc.

Diferencia de más en valores en Agosto de 1879, comparado con 1878...
Diferencia de más en derechos en Agosto de 1879, comparado con 1878...
Diferencia de más en valores en los siete primeros meses de 1879, comparados con 1878...
Diferencia de más en derechos en los siete primeros meses de 1879, comparados con 1878...

Los valores que arroja el precedente estado quedan sujetos á rectificacion.

Las Aduanas que han contribuido al alza de derechos que acusa el presente resumen son las de las provincias de Alicante, Almeria, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Coruña, Gerona, Huelva, Murcia,

Recaudacion obtenida en el expresado mes por todos los conceptos que

Table with 9 columns: Importacion, Exportacion, Carga, Descarga, Viajeros, Menores, Cuarentena, Multas. Row for 1879 with values in Pesetas.

NEGOCIADO DE ESTA

Movimiento general de navegacion de Europa y Africa, America, Asia

Table titled ENTRADA showing TONELADAS for Buques (de arqueo, de 4.000 kilos), categorized by Con carga, En lastre, De tránsito, and De arribada, with sub-categories for national and foreign flags.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 21 de Octubre de 1879, comparada con la del día anterior.

Table with columns for 'FONDOS PÚBLICOS', 'CAMBIO AL CONTADO', and various financial instruments like 'Renta perpétua al 5 por 100'.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table listing exchange rates for various provinces (Albacete, Alcoy, Alcorcón, etc.) with columns for 'DAÑO' and 'BENEFICIO'.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 20 DE OCTUBRE.

Table showing exchange rates for 'Fondos españoles', 'Obligaciones s/p. de A. de la isla de Cuba', and 'Fondos franceses'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, din. 47'60. París, á 3 días vista, franc. 5'00.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, intervención del Mercado de granos y Visita general de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Table listing prices for various goods: 'Carne de vaca', 'Carne de cerdo', 'Huevo', 'Pan de dos libras', 'Carbón vegetal', etc.

Nov. Reses degolladas en el día de ayer. — Vacas, 476. — Carneros, 549. — Terneros, 55. — Ovejas, 817. — Total, 4.097. Su pesca en libras... 38.927. — Idem en kilogramos... 45.425.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table showing tax collection data for various districts: Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Correos.

Del parte remitido por la Visita general de Policía urbana resultan ser los precios en el día de ayer del pan y las carnes en los diez distritos de esta capital los siguientes:

Table showing prices for 'LIBRA DE CARNE' and 'PAN DE DOS LIBRAS' across different districts like Palacio, Universidad, Centro, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 21 de Octubre de 1879.

PARTE NO OFICIAL

VARIEDADES.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

DISCURSO LEIDO EN LA SOLEMNE INAUGURACION DEL CURSO ACADÉMICO DE 1879 Á 1880 POR EL DOCTOR D. MANUEL MARÍA DEL VALLE Y CÁRDENAS, CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS (1).

No en vano los numerosos discípulos y partidarios de Leibnitz propagaban sus doctrinas en la mayor parte de las naciones europeas. Siguiendo unos fielmente las enseñanzas del maestro, apartándose otros en determinadas cuestiones del criterio adoptado para ellas por el eminente pensador, contribuyen á la renovación de los estudios, dando nueva vida y valor á las ideas.

Así es, que durante la centuria que ha precedido á la nuestra, los esfuerzos hechos por varios filósofos para separar la vista de tan fecundo escritor, fueron en cierto modo ineficaces, de tal suerte que al presentarse Kant, inaugurando nuevo período en la historia de la Filosofía, se observan en este notable pensador muchos rasgos científicos que no obstante su sistema crítico recuerdan las teorías Leibnicianas (2).

Opuestas y contradictorias son las tendencias que distinguen la filosofía del siglo XVIII, más aun si comparamos el carácter de la ciencia en Inglaterra y en Francia. El predominio que lograron alcanzar las doctrinas de Locke, explica, según dijimos, ese fenómeno al parecer extraño é incomprensible. Y sin embargo, nada más natural y sencillo. Los grandes sistemas filosóficos abrazan variedad de ideas que relacionadas entre sí por el pensamiento capital, que domina en la concepción doctrinal de sus autores, no rompen ni quebrantan el principio de unidad en que las mismas se fundan; pero interpretadas y desenvueltas por los discípulos que adoptan las teorías del maestro, llegan á modificarse en diferentes sentidos.

(1) Véase la GACETA de ayer. (2) Mr. Desiré Nolen ha publicado en 1875 un curioso libro que intitula La Crítica de Kant y la Metaphysique de Leibnitz, destinado á probar que no existe el antagonismo que, según muchos, divide la filosofía de Leibnitz de la de Kant, puesto que los ataques dirigidos á aquella por este se encaminan más á las doctrinas, ya desfiguradas en los discípulos del filósofo alemán, que á los principios por este sustentados: presenta además en la cuarta parte de su libro un ensayo de conciliación entre ambos sistemas. La obra es apreciable por su carácter exegético-crítico y por el conocimiento que revela de las doctrinas filosóficas que compara.

de, y otro tanto ha sucedido con los sistemas modernos y novísimos. Las especiales aptitudes de los filósofos, que desarrollan y explican las doctrinas de un genio ilustre, el carácter histórico de los pueblos donde aquellas enseñanzas se reciben, y otra multitud de accidentes, sirven para demostrar la oposición de tendencias que se notan entre las varias direcciones filosóficas procedentes de un sistema.

Aparte los continuadores y discípulos inmediatos de Locke, que como Hartley, Adán Smith y otros mantenían el criterio del maestro en determinadas cuestiones, principalmente las morales, figuran á su lado dos pensadores que tomando igualmente como punto de partida las doctrinas del indicado filósofo extremaban las consecuencias, presentando aspectos singulares y propios en las teorías que defienden. El irlandés Berkeley, negando realidad objetiva á las cualidades primarias de los cuerpos, extensión, figura, movimiento, como Locke lo había hecho respecto de las secundarias, ensalzaba el valor de las ideas, productos de nuestro espíritu, que acreditan la realidad de este, única verdadera, como tampoco hay para él más accidentes que los fenómenos y modificaciones del mismo; siendo el mundo externo, el cuerpo y las sustancias materiales pura apariencia ó ilusión; de donde se infiere que el criterio espiritualista de aquel filósofo se convierte en idealismo exagerado muy distante de la verdad y elocuencia de los hechos.

Desenvolviendo también Hume ideas profesadas por Locke sobre la índole del conocimiento, sostenía la imposibilidad de discernir exactamente la causa de nuestras percepciones; una vez que, á su juicio, siempre será imposible saber con certeza si proceden del mundo exterior, de nosotros mismos ó del autor de nuestro sér.

Así llegaba el escritor escocés á desarrollar su tesis es céptica, reforzándola con el exámen que hacía de la idea de causa igualmente incomprensible, pues la observación nos presenta series de fenómenos relacionados entre sí; mas no puede afirmar que aquellos actos se reproduzcan siempre del mismo modo, lo cual demuestra la ineficacia y escaso valor del principio llamado de casualidad. Dando de la espiritualidad é inmortalidad del alma, de la libertad humana y de la existencia de Dios, ó al menos de los medios para probar esta afirmada sólo en el sentido común y en los instintos de nuestra naturaleza, es visto que Hume dió á su escepticismo latitud extraordinaria, revistiéndole de formas que fueron luego aceptadas algunas de ellas por Kant, y las más reproducidas en nuestros días por los positivistas modernos (1), circunstancia esta última muy digna de tenerse en cuenta, sobre todo al recordar el carácter propio que las doctrinas novísimas toman en la Gran Bretaña, país que por su sentido experimentalista y práctico parece haber mostrado siempre escasa afición á las indagaciones metafísicas.

Esto mismo se observa en los representantes de la escuela llamada escocesa, que también prestó en otro sentido gran servicio á la Filosofía. A principios del siglo XVII se notaba ya en Escocia un movimiento intelectual muy propenso al estudio de las facultades del alma, y desde que Hume atacó, con su crítica, las bases del conocimiento, un impulso y como secreta acción de protesta hubo de significarse en algunos notables pensadores, que cual Hutcheson y Tomás Reid toman á su cargo la difícil tarea de rehabilitar el estudio filosófico. Analizando la crítica ideológica de Locke, poniendo de manifiesto sus defectos, y atacando además con resolución el escepticismo de Hume por suponer acertadamente que carecía de solidez y valor real, llegó Reid á fijar los puntos principales de su doctrina, que fundada en el análisis psicológico predicaba la necesidad de apelar constantemente á la observación; medio más natural y propio de conocer los fenómenos del espíritu, así como el naturalista apela también á ese procedimiento para describir los fenómenos del mundo físico. En este sentido, Reid afirmaba que la sensación no es un fenómeno simple, como pretendía Locke: ántes bien, presenta tres actos ó ideas distintas, que son: la de sensación, la de ser ó sujeto y la idea de causa. Ni estas dos últimas, ni los juicios que ellas producen proceden de las sensaciones, puesto que siempre aplicamos á los juicios particulares algunas verdades universales ó principios que como los de causa, efecto, etc., existen en nuestro espíritu á priori, con independencia y anterioridad á toda observación. Estas ideas primitivas, llamadas también por otros leyes de la inteligencia y verdades del sentido común, forman el criterio de la escuela, la cual sostiene la necesidad del análisis de las facultades constitutivas del alma, y proclama el valor del sentido común ó grado de juicio superior, que representa en todos los hombres la función primitiva y fundamental de la razón humana, sirviendo á esta de punto de partida, en cuanto puede ser facultad de raciocinio ó de discurso. Así Reid y sus partidarios Fergusson, Dugald-Stewart y otros no vacilaban en reconocer, mediante estos principios, la legitimidad de nuestras facultades respecto de la verdad

(1) P. Zeferino Gonzalez.—Historia de la Filosofía. Tomo III.

